2 de 2

SECCIONAL SANIDAD BOGOTA - CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 09 de julio de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ASISTENCIAL - DE ENFERMERIA para la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca**
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.598.544.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**VIGENCIA 2018** Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución N° 002 del 02/01/2018	2018	16	$4.598.544.50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$4.598.544.50

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La persona a contratar debe ser: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca requiere contratar un, PROFESIONAL EN Técnico Auxiliar de Enfermería, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca.

Se contrata con el fin de fortalecer el Equipo de profesionales que integran la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, y prestan sus servicios en las diferentes poblaciones de la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca.

Se requiere la contratación para un plazo de Ciento veintiún (121) días calendario, equivalentes a cuatro (4) meses y un (1) días, para la vigencia 2018.

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Servicio de Auxiliar de Enfermería de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca de la Policía Nacional.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de

contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como Técnico Auxiliar de Enfermería, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la seccional.

De lo anterior la oficina de Talento Humano de la Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca, realizó las pruebas de conocimiento psicotécnico y entrevista psicológica

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9:***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título:** Técnico Auxiliar de Enfermería

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Sin experiencia laboral, de acuerdo a la resolución 472 del 28 de septiembre de 2016

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN

Título: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

4 VALOR DE LA CONTRATACION

El valor de la contratación **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.598.544.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2018	4 MESES Y 1 DIAS	$1.140.135.00	**$4.598.544.50**
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			**$4.598.544.50**

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios como **TECNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERIA** se llevará a cabo en la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, ESPAM Unidad Médica del Sur, ubicado en la ciudad de Bogotá, ubicada en la calle 41D No. 78N-05 Sur barrio Kennedy, y sus puntos Satélites de la ciudad de Bogotá, D.C, o en el lugar que con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de Ciento veintiún (121) días calendario, equivalentes a cuatro (4) meses y un (1) días, para la vigencia 2018. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/C ($1.140.135.00), o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la seccional Bogotá - Cundinamarca.

La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **JEFE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL SUR** de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y/o normatividad vigente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

5.7 OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA

Las obligaciones de la Seccional de Sanidad Bogotá- Cundinamarca Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías.

Ver Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

6.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Seccional de Sanidad Bogotá - Cundinamarca determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50´000.000.oo) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo), y por un término igual a la vigencia del contrato.

Elaboró: Subcomisario NEUDIVIS YANETH HERRERA ACOSTA
Jefe Unidad Medica del Sur (e)
Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Técnico Auxiliar de Enfermería, Sin experiencia laboral, de acuerdo a la resolución 472 del 28 de septiembre de 2016

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Técnico Auxiliar de Enfermería	8	44	190	$1.140.135.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
		44	190	1. Realizar actividades de enfermería en la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. 2. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta. 3. Realizar la verificación y la entrega del suministro de los elementos al profesional para la atención de los usuarios que asisten a la consulta 4. Cumplir con las campañas, programas, planes de promoción y prevención en temáticas de salud que se desarrollan para generar conciencia y brindar información de los aspectos médicos necesarios para la comunidad. 5. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia. Evidencia: Cronograma de rotación por consultorio 6. Aplicar los biológicos de acuerdo al esquema y necesidad del usuario. 7. Brindar orientación a todo usuario que lo requiera 8. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten. 9. Ingresar a los pacientes al Panel Ambulatorio y llevar la planilla de ingreso. 10. Apoyar las actividades extramurales que realice la Dirección de Sanidad, Seccional Sanidad Bogotá, y el ESPAMSUR y sus puntos satélites. 11. Realizar campaña de entrega de preservativos.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				12. Ingresar al sistema los usuarios vacunados en campañas extramurales 13. Organizar la logística para la actividad educativa que realice la Unidad. 14. Realizar lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en el procedimiento. 15. Apoyar el proceso de Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), y ser partícipe del núcleo de atención integral, realizar encuestas de estado de salud para el ingreso de los pacientes de Riesgo cardiovascular y su núcleo familiar a la prueba piloto en cumplimiento al Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), y Equipo Básico en Atención en Salud EBAS, realizar charlas informativas y los programas de divulgación se realizan y orientan siguiendo los lineamientos internacionales y nacionales en el manejo preventivo y de promoción de la salud. 16. Mantener actualizada la lista de productos químicos Utilizar las técnicas de asepsia y control epidemiológico se aplican para prevenir las infecciones intrahospitalarias, utilizar y manejar los equipos médicos, de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos. 17. Asistir a las reuniones establecidas del Plan Ampliado de inmunización que programa la Secretaria Distrital de Salud y la Dirección de Sanidad. 18. Realizar y presentar informe de vacunación a Seccional Bogotá y Secretaria Distrital de Salud. 19. Realizar procedimientos de enfermería (lavado de oídos, curaciones, inyecto logia, vacunación, toma de citologías, Radicación e informes de citologías, entrega de resultados, toma de tamizajes de Tensión Arterial, Glucometrias, EKG,Perfil Lipidico, IMC, medidas antropométricas a todos los usuarios que lo solicite, realizar la toma de electrocardiogramas etc) 20. Realizar informe de citologías normales y alteradas mensualmente. 21. Realizar seguimiento de los reportes sin reclamar. 22. Asignar las citas a los pacientes de los Programas de Crónicos, Crecimiento y Desarrollo y Electrocardiogramas 23. Asistir a reuniones establecidas y de acuerdo a la necesidad según el proceso que adelantan.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				24. Realizar los cumplimientos y/o requerimientos del mando Institucional y demás entes de control, según plazos establecidos de acuerdo al objeto contractual. 25. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 26. Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión 27. Realizar informes de la parte administrativa que realiza de acuerdo a sus actividades 28. Acompañar al equipo psicosocial a las visitas domiciliarias del modelo de atención integral en salud MAIS

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.

2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ –CUNDINAMARCA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.

4. Ejercer su profesión con moral y ética.

5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. Rendir los informes que la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.

7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-CUNDINAMARCA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.
15. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus funciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
16. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios
17. Realizar actividades de enfermería en la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
18. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta.
19. Realizar la verificación y la entrega del suministro de los elementos al profesional para la atención de los usuarios que asisten a la consulta
20. Cumplir con las campañas, programas, planes de promoción y prevención en temáticas de salud que se desarrollan para generar conciencia y brindar información de los aspectos médicos necesarios para la comunidad.
21. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia. Evidencia: Cronograma de rotación por consultorio
22. Aplicar los biológicos de acuerdo al esquema y necesidad del usuario.
23. Brindar orientación a todo usuario que lo requiera
24. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.
25. Ingresar a los pacientes al Panel Ambulatorio y llevar la planilla de ingreso.
26. Apoyar las actividades extramurales que realice la Dirección de Sanidad, Seccional Sanidad Bogotá, y el ESPAMSUR y sus puntos satélites.
27. Realizar campaña de entrega de preservativos.
28. Ingresar al sistema los usuarios vacunados en campañas extramurales
29. Organizar la logística para la actividad educativa que realice la Unidad.
30. Realizar lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en el procedimiento.
31. Apoyar el proceso de Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), y ser partícipe del núcleo de atención integral, realizar encuestas de estado de salud para el ingreso de los pacientes de Riesgo cardiovascular y su núcleo familiar a la prueba piloto en cumplimiento al Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), y Equipo Básico en Atención en Salud EBAS, realizar charlas informativas y los programas de divulgación se realizan y orientan siguiendo los lineamientos internacionales y nacionales en el manejo preventivo y de promoción de la salud.
32. Mantener actualizada la lista de productos químicos Utilizar las técnicas de asepsia y control epidemiológico se aplican para prevenir las infecciones intrahospitalarias, utilizar y manejar los equipos médicos, de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.

33. Asistir a las reuniones mensuales del Plan Ampliado de inmunización que programa la Secretaria Distrital de Salud y la Dirección de Sanidad.
34. Realizar y presentar informe de vacunación a Seccional Bogotá y Secretaria Distrital de Salud.
35. Realizar procedimientos de enfermería (lavado de oídos, curaciones, inyecto logia, vacunación, toma de citologías, Radicación e informes de citologías, entrega de resultados, toma de tamizajes de Tensión Arterial, Glucometrias, EKG,Perfil Lipidico, IMC, medidas antropométricas a todos los usuarios que lo solicite, realizar la toma de electrocardiogramas etc)
36. Realizar informe de citologías normales y alteradas mensualmente.
37. Realizar seguimiento de los reportes sin reclamar.
38. Asignar las citas a los pacientes de los Programas de Crónicos, Crecimiento y Desarrollo y Electrocardiogramas
39. Asistir a reuniones y de acuerdo a la necesidad según el proceso que adelantan.
40. Realizar los cumplimientos y/o requerimientos del mando Institucional y demás entes de control, según plazos establecidos de acuerdo al objeto contractual.
41. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
42. Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión
43. Realizar informes de la parte administrativa que realiza de acuerdo a sus actividades
44. Acompañar al equipo psicosocial a las visitas domiciliarias del modelo de atención integral en salud MAIS

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.